

Falta Detalle

Consulta de Pagos Masivos

Exportar Exportar Exportar

Consulta de la Orden - Antes del proceso

Nro. Orden	Planilla	Descripción	Enviada		Cuenta de Cargo
			Fecha	Hora	
1120003	PAGO DE PROVEEDORES	SUB CONTR Y ZARANDA	20/11/2024	18:44:45	0011-0262-0100032460
Abonos Enviados	Moneda de Cargo	Importe Inicialmente informado	Horario de Ejecución		Situación de Proceso
3	SOLES	7,950.00	INMEDIATA		ABONOS OK

Consulta de la Orden - Después del proceso

No. Movimiento de Cargo	000000165
Fecha y Hora de Ejecución	20/11/2024 - 18:44:45
Abonos procesados	3
Importe cargado por abonos	7,950.00 - SOLES
Abonos NO procesados	0
Importe NO abonado	0.00 - SOLES
Comisión por Otra Plaza	0.00 - SOLES
Comisión Interbancaria	0.00 - SOLES
TOTAL CARGADO	7,950.00 - SOLES

Ver contenido de la planilla

Relación de las cuentas de abono

Sel	No.	Cuenta	Banco	Titular	Doc. Identidad	Importe	Celular	Correo	Cant. Doc.	Situación
	1	0011-0814-0257137223		HUARIPATA CHAMOCHUMBI ISABEL C	L - 72969991	2,655.00			0	ABONO CORRECTO
	2	0011-0234-0100062862		GRUPO CONSULTING E INGENIERIA	R - 20601114888	5,000.00			0	ABONO CORRECTO
	3	0011-0619-0200147834		LOPEZ MALQUI SAIT LUIS	L - 46986311	295.00			0	ABONO CORRECTO

Estimado Cliente:

Los tipos de documentos para las Transferencias Interbancarias a utilizar son:

- R : RUC
- L : DNI
- P : Pasaporte
- E : Carnet de Extranjería
- M : Carnet de Identidad Militar

Horario:

Entidad Financiera	Hora de envío de tu operación	Hora en que tu operación llegará al Banco destino	
		Días útiles	Sábado, Domingo, feriado nacional y/u feriado público
-Banco de Crédito -Scotiabank -Banco de Comercio -Crediscotia -Banco Falabella -Banco Financiero -CMAC Trujillo -CMAC Arequipa -Caja Metropolitana -Agrobanco -Banco ICBC -Banco Azteca	Hasta las 11:30 a.m	A partir de las 2:00 p.m. del mismo día útil	A partir de las 2:00 p.m. del siguiente día útil
	Entre las 11:30 a.m. y la 1:45 p.m.	A partir de las 4:30 p.m. del mismo día útil	
	Después de la 1:45 p.m.	A partir de las 8:45 a.m. del siguiente día útil	
-Citibank -Banco de la Nación	Hasta las 1:45 p.m	A partir de las 4:30 p.m. del mismo día útil	A partir de las 4:30 p.m. del siguiente día útil
	Después de la 1:45 p.m.	A partir de las 8:45 a.m. del siguiente día útil	



Dirección: AV. LA MOLINA NRO. 827 URB. SAN TA FELICIA 1ERA ETAPA
LIMA - LIMA - LA MOLINA
20612988774
Teléfono: 044-292713

**ORDEN DE PAGO
N° 0199 - 2024**

FECHA DE APROBACIÓN: 12/08/24

FECHA: 03/12/2024
INSTITUCION FINANCIERA: MN - BBVA
FORMA DE PAGO: TRANSFERENCIA
A LA ORDEN DE: GRUPO CONSULTING E INGENIERIA SAC
NRO DE CUENTA: MN - BBVA 00110254100062862
BENEFICIARIO: GRUPO CONSULTING E INGENIERIA SAC
NRO DE CUENTA:

DETALLE		IMPORTE
PAGO: ADELANTO POR EL SUB CONTRATO DE HABILITACION DE FIERRO - ENCOFRADO	S/	5,000.00
TOTAL FACTURA:	S/	10,000.00
DETRACCION 4%:	S/	400.00
TOTAL DEPÓSITO:	S/	9,600.00
A CUENTA:	S/	5,000.00
SALDO	S/	5,000.00
TOTAL	S/.	5,000.00

TOTAL GENERAL	S/.	5,000.00
----------------------	------------	-----------------

GRUPO CONSULTING E INGENIERIA S.A.C.JR. PIZARRO 917 CENTRO TRUJILLO
TRUJILLO - TRUJILLO - LA LIBERTAD**FACTURA ELECTRONICA****RUC: 20601114888****E001-35**

Fecha de Emisión : **04/12/2024**
 Señor(es) : **CONSORCIO TURISTICO
MALECON GRAU C&E**
 RUC : **20612988774**
 Dirección del Cliente : **AV. LA MOLINA 827 URB. SAN
TA FELICIA 1ERA ETAPA LIMA-
LIMA-LA MOLINA**
 Tipo de Moneda : **SOLES**
 Observación :

Forma de pago : Contado

Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Valor Unitario	ICBPER
1.00	UNIDAD	ADELANTO POR EL SUB CONTRATO DE HABILITACION DE FIERRO, ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE MADERA PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PUBLICOS DEL MALECON DE PACASMAYO EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE PACASMAYO REGION LA LIBERTAD	8474.576	0.00

Valor de Venta de Operaciones Gratuitas : S/ 0.00

SON: DIEZ MIL Y 00/100 SOLES

Sub Total : Ventas :	S/ 8,474.58
Anticipos :	S/ 0.00
Descuentos :	S/ 0.00
Valor Venta :	S/ 8,474.58
ISC :	S/ 0.00
IGV :	S/ 1,525.42
ICBPER :	S/ 0.00
Otros Cargos :	S/ 0.00
Otros Tributos :	S/ 0.00
Monto de redondeo :	S/ 0.00
Importe Total :	S/ 10,000.00

Información de la detracción

Leyenda: Operación sujeta al Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central
 Bien o Servicio: 030 Contratos de construcción
 Medio Pago: 003 Transferencia de fondos
 Nro. Cta. Banco de la Nación: 00741754835 Porcentaje de detracción: 4.00 Monto detracción: S/ 400.00

Esta es una representación impresa de la factura electrónica, generada en el Sistema de SUNAT. Puede verificarla utilizando su clave SOL.

CONSTANCIA DE DEPÓSITO
SISTEMA DE PAGO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS D.LEG. 940

Número de constancia	254090891
Usuario SOL	TERFOUNW
N° Cuenta de detracciones (Banco de la Nación)	00741754835
Tipo de Cuenta	Cuenta de Detracciones Convencional
Ruc del Proveedor	20601114888
Nombre/Razón Social del Proveedor	GRUPO CONSULTING E INGENIERIA S.A.C
Tipo de Documento del Adquiriente	06 - REG. UNICO DE CONTRIBUYENTES
Número de Documento del Adquiriente	20612988774
Nombre/Razón Social del Adquiriente	CONSORCIO TURISTICO MALECON GRAU C&
Tipo de Operación	01 - Venta de bienes o prestación de servicio
Tipo de Bien ó servicio	030 - Contratos de Construcción
Monto del depósito	S/400.00
Fecha y hora de pago	10/12/2024 16:28:39
Periodo Tributario	202412
Tipo de Comprobante	01 - FACTURA
Número de Comprobante	E001 - 00000035
Número de operación	6671330573
Número de Pago de Detracciones	

PROVEEDOR :

RAZÓN SOCIAL: GRUPO CONSULTING E INGENIERIA SAC
RUC/DNI: 20601114888
DIRECCION: JR. PIZARRO NRO. 917 CENTRO TRUJILLO LA LIBERTAD - TRUJILLO - TRUJILLO

DATOS DE ENTREGA

OBRA: " MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS DEL MALECÓN DE PACASMAYO EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE PACASMAYO, REGIÓN LA LIBERTAD"
LUGAR DE ENTREGA: OBRA

CONDICIONES DE COMPRA

TIEMPO DE ENTREGA : INMEDIATA
FORMA DE PAGO: DESPÓSITO
MONEDA: SOLES
NUMERO DE CUENTA : **0011-02540100062862 BBVA**

DATOS DE FACTURACIÓN

RAZÓN SOCIAL: CONSORCIO TURISTICO MALECON GRAU C&E
RUC: 20612988774
DIRECCIÓN: AV LA MOLINA N° 827 URB. SANTA FELICIA 1RA ETAPA LIMA - LIMA - LA MOLINA

CODIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	ADELANTO POR EL SUBCONTRATO DE HABILITACION DE FIERRO - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE MADERA PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PUBLICOS DEL MALECON DE PACASMAYO EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE PACASMAYO REGION LA LIBERTAD	1	UND	S/ 10,000.00	S/ 10,000.00
SON : DIEZ MIL CON 00/100 SOLES		SUB TOTAL		S/.	8,474.58
		IGV 18%			1,525.42
		TOTAL		S/.	10,000.00
		SUJETO A		SI	
		DETRACCIÓN		NO	
		TASA		4%	S/ 400.00

NETO A PAGAR A PROVEEDOR	S/	9,600.00
DETRACCION	S/	400.00
TOTAL	S/	10,000.00



ADMINISTRACION

ELABORADO POR: BRAYAN RODRIGUEZ GUANILO

CONSORCIO TURISTICO MALECON GRAU C&E
RUC : 20481249172
AV LA MOLINA N° 827 URB. SANTA FELICIA 1RA ETAPA LIMA - LIMA - LA MOLINA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HABILITACION DE FIERRO Y ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE MADERA

Conste por el presente documento el contrato de **Precios Unitarios** por la ejecución de **OBRA** que celebran:

De una parte, **CONSORCIO TURISTICO MALECON GRAU C&E**, con RUC N° **20612988774**, con domicilio en Av La Molina Nro 827 Urb Santa Felicia 1era Etapa Lima - Lima - La Molina, representado por el Sr. **RIOS SILVA CRISTHIAN ALEXANDER**, identificado con DNI N° **70470143**; quien en lo sucesivo se le denominará **LA EMPRESA** y de la otra parte **GRUPO CONSULTING E INGENIERIA S.A.C**, con RUC **20601114888**, con domicilio legal en JR. PIZARRO NRO. 917 CENTRO TRUJILLO LA LIBERTAD - TRUJILLO - TRUJILLO, representado por el Sr. **RIOS CONTRERAS SEGUNDO FAUSTINO**, identificado con DNI N° **19565757** que en adelante se le denominará **EL CONTRATISTA**; dentro de los términos y condiciones en la clausulas siguientes:

PRIMERA: ANTECEDENTES:

LA EMPRESA: es una persona jurídica de derecho privado constituida bajo el régimen de sociedad anónima cerrada, dedicada entre otras actividades a la construcción y ejecución de diversos proyectos civiles y ha sido contratado para ejecutar la obra denominada : "**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS DEL MALECÓN DE PACASMAYO EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE PACASMAYO, REGIÓN LA LIBERTAD**"

EL CONTRATISTA : es una empresa especializada en la ejecución de obras de edificación, quien cuenta con la mano de obra especializada, equipos y herramientas para la correcta ejecución de la obra.

SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO:

En cuanto a lo expresado en la cláusula anterior **LA EMPRESA** bajo el régimen de los dispositivos vigentes de la Industria de la Construcción Civil, Subcontrata los servicios de Movimiento de Tierra del **CONTRATISTA** para la ejecución de la partida según anexo 01 que se detallan:

Item	Descripcion de la Partida	Unidad	Metrado	Precio Unitario	Parcial
2	ESTRUCTURAS				
2.02	OBRAS EXTERIORES				
02.02.03	OBRAS DE CONCRETO ARMADO				
02.02.03.02	SOBRECIMENTOS REFORZADOS				
02.02.03.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARAVISTA EN SOBRECIMENTOS	m2	1,566.65	69.90	109,508.84
02.02.03.02.03	ACERO DE REFUERZO fy=4200 KG/CM2 GRADO 60	kg	8,716.99	1.67	14,557.37
02.02.03.03	MUROS DE CONTENCION				
02.02.03.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARAVISTA EN MUROS DE CONTENCION	m2	2,433.78	69.90	170,121.22
02.02.03.03.03	ACERO DE REFUERZO fy=4200 KG/CM2 GRADO 60	kg	29,906.10	1.67	49,943.19

TERCERA: ALCANCE DEL CONTRATO:

EL CONTRATISTA declara que conoce el alcance de los servicios contratados y que ha examinado cuidadosamente y a cabalidad los planos y especificaciones técnicas, y que cuenta con la experiencia y el personal especializado en cantidad suficiente para el servicio de los trabajos contratados.

EL CONTRATISTA declara que ha inspeccionado y estudiado el lugar donde está ubicada la obra, así como sus alrededores y vías de acceso, y manifiesta que las condiciones correspondientes son adecuadas para el desarrollo de los trabajos contratados.

CONSORCIO TURISTICO MALECON GRAU C & E
 CRISTHIAN ALEXANDER RIOS SILVA
 REPRESENTANTE COMÚN

GRUPO CONSULTING E INGENIERIA S.A.C
 Segundo Pizarro Rios Contreras
 GERENTE GENERAL

CUARTA: MONTO CONTRACTUAL

El monto del contrato **por precios unitarios es de S/ 1.67** por kg en habilitación de fierro y **S/ 69.90** en encofrado y desencofrado de madera, precio no incluye los impuestos de ley.

QUINTA: DE LA CONTRAPRESTACION

Las partes conviene que la contraprestación que **LA EMPRESA** pague a **EL CONTRATISTA** a todo costo por metro cubico terminado.

SEXTA: FORMA DE PAGO

La contraprestación del servicio será mediante pagos por trabajo concluido previa emisión de conformidad de la supervisión de los trabajos realizados y la suscripción de la valorización correspondientes que sustenten la conformidad del trabajo realizado.

La conformidad de los trabajos será mediante la elaboración de la valorización suscrito por el Residente de Obra, y el representante legal del contratista u otro debidamente acreditado por el mismo. El mismo será validado por el área correspondiente de la oficina central de la empresa, en este caso por el **ENCARGADO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO**, en concordancia con el cálculo de la valorización presentada.

La valorización deberá contener mínimo lo siguiente:

- a) Documento físico debidamente sustentado del cálculo del monto valorizado el cual deberá estar suscrito en cada una de sus páginas por el Residente de Obra y el representante legal del contratista u otro debidamente acreditado.
- b) Comprobante de pago (FACTURA)
- c) Algún otro documento que sustente los trabajos efectuados, mapeos, fotografías, etc.

El contratista está obligado a suscribir la valorización que sustente el pago de la prestación realizada verificado en obra por el Residente de Obra. Caso contrario no se podrá generar los pagos correspondientes.

Para todos los casos, el pago de la contraprestación será como máximo 10 días hábiles después de haber cumplido con los requisitos correspondientes.

SEPTIMA: CUENTAS BANCARIAS

EL CONTRATISTA declara de todas las transferencias por concepto de pagos por la contraprestación brindada, según valorización del servicio brindado, serán depositadas en la siguiente cuenta bancaria:

N° CUENTA BBVA 0011-02540100062862

OCTAVA: PLAZO DE EJECUCION DE LA PRESTACION

La culminación de la primera fase de ejecución será de 45 días calendarios, contados a partir del día que la maquinaria inicio sus operaciones de ejecución de obra, las siguientes fases se desarrollaran según cronograma de obra, establecido por el área técnica.

El proyecto tiene como un plazo contractual de 14 meses de la cual las fases serán programadas por el área técnica.

asimismo, **LA EMPRESA** podrá resolver unilateralmente y de manera automática el contrato antes del vencimiento del plazo previsto ante el incumplimiento de lo indicado en los planos y especificaciones técnicas, debiendo comunicar su decisión y la fecha prevista para su efectiva resolución. En este caso, **LA EMPRESA** abonará a favor de **EL CONTRATISTA** la retribución pactada por los servicios prestados hasta dicho momento.

La utilización de la presente cláusula, no genera obligación indemnizatoria alguna a cargo de **LA EMPRESA**, en favor de **EL CONTRATISTA**.

NOVENA: RESOLUCION DE CONTRATO

- i. **LA EMPRESA** podrá resolver el contrato a su sola decisión, de forma unilateral, de modo incondicional, de manera automática y sin emitir causal alguna en el momento que lo estime conveniente, ante el incumplimiento de cualquiera de las cláusulas establecidas en el presente contrato por parte de **EL CONTRATISTA**, o algún otro que perjudique la ejecución del objeto contractual o a **LA EMPRESA**, no pudiendo **EL CONTRATISTA** alegar daño emergente ni lucro cesante ni ningún tipo de daño o perjuicio causado por la resolución intempestiva del presente contrato.
- ii. En caso de que **LA EMPRESA** decidiera poner fin al presente contrato, quedará obligado, a pagar a **EL CONTRATISTA** la retribución proporcional correspondiente según el avance del servicio a la fecha de resolución.
- iii. Queda claramente establecido que la resolución del presente contrato operará por la sola declaración de **LA EMPRESA**, operando de modo inmediato la conclusión de contrato y la cesación de todos sus efectos por lo que **EL CONTRATISTA** no podrá reclamar absolutamente nada más allá a lo establecido en el presente contrato
- iv. Asimismo, **LA EMPRESA** no asumirá ninguna responsabilidad más allá de la pactada este contrato ni tampoco la responsabilidad extracontractual o contractual de **EL CONTRATISTA**.

DECIMO PRIMERO: OBLIGACIONES

- i. **EL CONTRATISTA** se obliga a:
 - Suministrar los equipos y prestar los servicios, objeto del presente contrato por su cuenta y riesgo, con sus propios recursos financieros, técnicos o materiales.
 - Contar con personal técnico y especializado para la prestación del servicio materia del presente contrato, asumiendo, de forma exclusiva, la dirección del mismo. Sin perjuicio de ello, el trabajo se deberá ejecutar de acuerdo al Anexo N° 01, así como cualquier documentación criteriosa de carácter técnico que permita la ejecución de la presente prestación, sin alterar los costos establecidos en la cláusula cuarta correspondiente al monto contractual a favor ni en contra de ninguna de las partes.
 - Proporcionar el personal en cantidad suficiente para cumplir con los programas de avance, calidad y seguridad de los trabajos.
 - Cumplir con el avance de las actividades previas necesarias a fin de que **EL CONTRATISTA**, pueda cumplir cabalmente con la prestación a su cargo.
 - Tendrá que cumplir con la compra y uso de Epps correspondientes (Bota, Chaleco, y Guantes).
 - Proveer alimentación y alojamiento a su personal.
 - Transporte de su personal a la zona donde se van a ejecutar los trabajos.
 - Contar con personal calificado/encargado en campo para las coordinaciones de sus requerimientos con un plazo mínimo de 01 semana.
 - Adquirir el SCTR de su personal
- ii. **LA EMPRESA** se obliga a:

- Proporcionar a **EL CONTRATISTA** toda la información que solicite con referencia a la obra según anexo detallado

DECIMO SEGUNDA: FUERO DE CONTROVERSIAS

Las partes se someten expresamente a los Jueces y Tribunales de la provincia de Pacasmayo. El cambio de domicilio no afecta el sometimiento de las partes a la jurisdicción de los Jueces y Tribunales antes mencionados.

En señal de conformidad se firma por duplicado, en el distrito de Pacasmayo, 19 de noviembre del año 2024.


GRUPO CONSULTING E INGENIERIA S.A.C.

Segundo Faustino Rios Contreras
GERENTE GENERAL

EL CONTRATISTA
GRUPO CONSULTING E INGENIERIA SAC
RUC : 20601114888,


CONSORCIO TURISTICO MALECON GRAU C & E

CRISTHIAN ALEXANDER RIOS SILVA
REPRESENTANTE COMUN

LA EMPRESA
CONSORCIO TURISTICO MALECON GRAU
C&E
RUC : 20606234296